

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-3467

**ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL Y TÉCNICO NECESARIAS PARA AUTORIZACIÓN DE EVENTOS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA (CEFC).**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el 18 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, acuerdo en relación a la propuesta de encomienda de gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo, tendente a la realización de actividades de carácter material y técnico necesarias para autorización de eventos del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), cuyos expedientes se inicien al respecto desde la Delegación de Economía y Empleo (anterior Reactivación Económica), aceptada posteriormente por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Decreto nº 2024/5984, de 30 de abril de 2024, en los términos siguientes:

**PRIMERO:** Aprobar la encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba tendente a la realización de las actividades de carácter material y técnico necesarias para:

1. En el caso de eventos incluidos dentro del uso ordinario del equipamiento del CEFC, cuando así se estime necesario por la naturaleza de los mismos.
  - Análisis de la documentación técnica, incluida la comprobación estructural, presentada por los promotores para la celebración de los mismos.
  - Emisión de informe técnico municipal preceptivo y necesario para la autorización del evento anterior, previo análisis antedicho.
2. En el caso de eventos que excedan del uso ordinario del equipamiento del CEFC, para los que cada promotor tendrá que solicitar a la GMU "Autorización para fiestas y actos de carácter ocasional o extraordinarios", aportando la correspondiente documentación técnica:
  - Análisis realizado por técnico competente en materia estructural, complementario al realizado por el Servicio competente, de la documentación relativa a la comprobación estructural presentada por los promotores para la celebración de los mismos.
  - Emisión de informe técnico municipal complementario en materia estructural a la preceptiva "Autorización para fiestas y actos de carácter ocasional o extraordinarios" previo análisis antedicho.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A53 E237 E725 E85A 02A6 Fecha Firma: 12-09-2024 08:40:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9A53E237E725E85A02A6

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**SEGUNDO:** Aprobar la duración de dicha encomienda, que comprenderá el plazo de un año desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3.a de la LRJSP, ello sin perjuicio de la aceptación de la misma por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su eficacia. En caso de persistir las necesidades que la justifican, la encomienda podrá ser objeto de prórroga por períodos sucesivos de un año, mediante la correspondiente adenda, sin que, en ningún caso, el plazo total de duración, incluidas las prórrogas, puedan exceder de tres años.

Córdoba, 27 de agosto de 2024.- La Concejala Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, Blanca Torrent Cruz.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 9A53 E237 E725 E85A 02A6 **Fecha Firma:** 12-09-2024 08:40:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



9A53E237E725E85A02A6